



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS INTEGRALES
DE JUVENTUDES

001

Ushuaia, 03 de abril de 2024.-

VISTO, el expediente electrónico MJG-E-25269/2024, del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa para la adquisición de INSUMOS ALIMENTICIOS, para la Secretaría de Políticas para las Juventudes del Ministerio Jefatura de Gabinete, destinados a los programas de ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES, PARLAMENTO JUVENIL DEL MERCOSUR Y MODELO ONU.

Que a orden 3 obra nota fundada con el autorizado correspondiente.

Que a orden 4 obra nota autorizada.

Que a orden 5 obra Nota de pedido N° 124/2024, RAF 101, en estado Autorizado.

Que a orden 6 obra el Volante de Imputación Preventiva N° 264, RAF 101.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

El presente trámite de contratación se funda en el marco de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18, Inciso I), N° 1465 y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 0188/23, N° 565/23 y N° 001/24, la Resolución ME N° 148/24 y las Resoluciones de la O.P.C N° 017/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso A), y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el Decreto M.J.G. N° 3217/2023.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS INTEGRALES DE JUVENTUDES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – Autorizar el llamado a Compra Directa N° 00077/2024, RAF 101, en concepto de Contratación Directa para la adquisición de insumos alimenticios, para la Secretaría de Políticas para las Juventudes del Ministerio Jefatura de Gabinete, destinados a los programas de ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES, PARLAMENTO JUVENIL DEL MERCOSUR Y MODELO ONU. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto como Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria RAF 101, C.J.U.O. 1-4-36, U.G.G.

G.T.F
J.V.B
W.O

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SUBSECRETARÍA DE PROGRAMAS INTEGRALES
DE JUVENTUDES

...//2

023MJG, U.G.C. MJG023, Clasificación 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. P.I.J.-S.P.J.-M.J.G. N° **001** /2024.-

G.T.F.
J.V.B.
W.O.

Wanda Olariaga
SUBSECRETARÍA DE PROGRAMAS
INTEGRALES DE JUVENTUDES



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SUBSECRETARÍA DE PROGRAMAS INTEGRALES
DE JUVENTUDES

ANEXO I - RESOLUCIÓN Ss. P.I.J.-S.P.J.-M.J.G. N° **001** /2024.-



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Política para las Juventudes
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm000

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00077/2024

Pieza Administrativa E Nro. 25269- E - 2024- 1836 - 0/

Fecha: 03/04/24

RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Apertura: 8/4/2024 10:00

Enquadre Legal: LEY PCIAL 1015-ART. 18 INC L

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T.

Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I); y N° 1485;
en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 0188/23, N° 565/23 y N° 01/24; la Resolución ME
N° 148/24; las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I - Contratación
Directa punto a) Contratación Directa por compulsá abreviada y N° 58/21

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/101 124 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Aceite Girasol. 1500 ml			
>>	ACEITE GIRASOL X 1500 CC	1,00
2	CREMA VEGETAL. KILO			
>>	CREMA VEGETAL X 1/2 KG	6,00
3	Avena. Kilo			
>>	AVENA INSTANTANEA	1,00
4	AVENA ARROLLADA INSTANTANEA FINA. UNIDAD			
>>	AVENA INSTANTANEA X 300GRS	4,00
5	GARBANZOS. GR			
>>	GARBANZOS X 400 GRS	1,00
6	Lentejas x400 gr. unidad			
>>	LENTEJAS X 400 GRS.	2,00
7	DULCE DE MEMBRILLO X 500 Gr. UNIDAD			
>>	DULCE DE MEMBRILLO X 500 GRS.	2,00
8	Manzana. Kilo			
>>	2KG MANZANA	2,00
9	Limon. Kilo			
>>	1/2 KILO DE LIMÓN	0,50
10	Zanahoria. Kilo			
>>	1 KG ZANAHORIA	1,00
11	Ajo en Polvo 25 gr. Unidad			
>>	Ajo en Polvo 25 gr	4,00
12	Almidon o fecula de maiz x 1.100gr. unidad			
>>	FECLUA DE MAIZ X 200 GRS.	5,00

Página 1 de 5



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SUBSECRETARÍA DE PROGRAMAS INTEGRALES
DE JUVENTUDES



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Política para las Juventudes
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

C04698

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00077/2024

Preza Administrativa E Nro. 25269- E - 2024- 1836 - 0/

RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Fecha: 03/04/24

Apertura: 8/4/2024 10:00

Encuadre Legal: LEY PCIAL 1015-ART. 18 INC L

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T.:

Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I); y N° 1485;
en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 0188/23, N° 565/23 y N° 01/24; la Resolución ME
N° 148/24; las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I - Contratación
Directa punto a) Contratación Directa por computa abreviada y N° 58/21

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/101 124 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
13	HARINA LEUDANTE X 1 KG. UNIDAD			
>>	HARINA LEUDANTE	1.00		
14	HARINA COMUN 0000. Unidad			
>>	HARINA 0000 ULTRA REFINADA X KG	10.00		
15	CAJA DE ALFAJORES. UNIDAD			
>>	ALFAJORES CHOCO X 40 UNID.	3.00		
>>	ALFAJORES FRUTA X 40 UNID.	3.00		
16	COCO RALLADO. KILO			
>>	COCO RALLADO X 25GRS	16.00		
17	Yerba mate. Kilo			
>>	YERBA MATE X 1KG	10.00		
18	Café en saquitos x 18 unidades. unidad			
>>	Café en saquitos x 18 unidades	30.00		
19	Azúcar. Kilo			
>>	AZÚCAR X 1 KG SIN TAC	10.00		
20	Azúcar en sobre. Unidad			
>>	AZÚCAR X 1000 SOBRECITOS SIN TAC	1.00		
21	AZUCAR IMPALPABLE. KILO			
>>	AZUCAR IMPALPABLE X 200GRS	6.00		
22	Edulcorante en sobre. Unidad			
>>	EDULCORANTE EN SOBRES X 48 SIN TAC	10.00		
23	Mate cocido en saquitos. 30 unidades			



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SUBSECRETARÍA DE PROGRAMAS INTEGRALES
DE JUVENTUDES



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Política para las Juventudes
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

C=0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 000772024

Pieza Administrativa E Nro. 25269- E - 2024- 1836 - 0/

RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Fecha: 03/04/24

Apertura: 8/4/2024 10:00

Encuadre Legal: LEY PCIAL 1015-ART. 18 INC L

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:

Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I); y N° 1485;
en los Decretos Provinciales N° 874/11, N° 0188/23, N° 585/23 y N° 01/24; la Resolución ME
N° 148/24; las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I - Contratación
Directa punto a) Contratación Directa por compulsas abreviada y N° 58/21

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/101 124 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>>	MATE COCIDO X 50 SAQUITOS SIN TAC	10,00
24	Te en saquitos. 50 unidades			
>>	Te en saquitos	10,00
25	CACAO EN POLVO. PAQ X 800 GR			
>>	CACAO EN POLVO X 800 GRS.	4,00
26	Baño de Chocolate. UNIDAD			
>>	BAÑO DE REPOSTERIA X 150GRS	6,00
>>	COBERTURA DE CHOCOLATE X 500GRS	4,00
27	Polvo para postre. Kilo			
>>	POLVO PARA POSTRE X 25GRS	6,00
28	LAMINA COMESTIBLE. UNIDAD			
>>	LAMINA COMESTIBLE	3,00
29	Margarina. 500 gr			
>>	MARGARINA X 500 GRS.	23,00
30	Dulce de leche x400 gr. unidad			
>>	DULCE DE LECHE X 400 GRS	14,00
31	Sal fina. 500 gr			
>>	SAL FINA X 500 GRS SIN TAC	1,00
32	ESENCIA DE VAINILLA. UNIDAD			
>>	BOTELLA DE ESENCIA DE VAINILLA	1,00
33	TURRON DE MANI. UNIDAD			
>>	TURRON X 50 UNID.	6,00



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SUBSECRETARÍA DE PROGRAMAS INTEGRALES
DE JUVENTUDES



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Política para los Jóvenes
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Credint

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00077/2024

Pieza Administrativa E Nro. 25269- E - 2024- 1836 - 0/

RAF 101 Dir Gral de Admín Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Fecha: 03/04/24

Apertura: 8/4/2024 10:00

Encuadre Legal: LEY PCIAL 1015-ART. 18 INC L

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T.:

Teléfono:

Correo electrónico:

Comentarios: las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso f); y N° 1485;
en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 0188/23, N° 585/23 y N° 01/24; la Resolución ME
N° 148/24 las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I - Contratación
Directa punto a) Contratación Directa por consulta abreviada y N° 58/21

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/101 124 -

Rango	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
34	POLVO PARA HORNEAR. UNIDAD			
>>	POLVO PARA HORNEAR X 50 GRS	3.00
35	COLORANTE VEGETAL EN PASTA			
>>	COLORANTE EN PASTA X 15 GRS	2.00
36	Huevo 30 unidades			
>>	MAPLE DE HUEVOS X 30 UNID.	7.00
37	Levadura fresca 500 gr			
>>	LEVADURA FRESCA X 100 GRS	4.00
38	Bandejas de Carton. UNIDAD			
>>	BANDEJA DE TORTA 33X39	2.00
39	Rollito de papel film. Unidad			
>>	FILM AUTOADHERENTE 38CM X15 MTS	1.00
40	MANIGA DESCARTABLE PIPASTELERIA. UNIDAD			
>>	MANIGA DESCARTABLE N°3	2.00

Memo (Nro 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONCORDIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTOF VIGENTE

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGUN LEY NUMERO 19.840 DE SER NECESARIO LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SUBSECRETARÍA DE PROGRAMAS INTEGRALES
DE JUVENTUDES



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Políticas para los Adolescentes
Ejecutoria de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00077/2024

Plaza Administrativa E Nro. 25269 - E - 2024 - 1638 - 0/

R&F 101 De Gral de Adm Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Fecha: 03/04/24

Apertura: 8/4/2024 10:00

Encuadre Legal: LEY PCIAL 1015-ART. 18 INC L

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T.

Correo electrónico:

Comentarios: las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), y N° 1485,
en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 0188/23, N° 585/23 y N° 01/24, la Resolución ME
N° 148/24, las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I - Contratación
Directa (punto a) Contratación Directa por compra abreviada y N° 58/21

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/101 124 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN. SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

WANDA OLARIAGA
SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS
INTEGRALES DE JUVENTUDES
Firma y Sello Responsable

TOTAL \$

Son Pesos

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$)

Forma de Pago: Según DECRETO N°674/11
Plazo de Entrega: INMEDIATA
Mantenimiento de Oferta: Según DECRETO N°674/11
Lugar de Entrega: PREFECTURA NAVAL 377 RIO GRANDE
Recepción de Sobres Cerrados hasta: 08/04/2024 - A LAS 10:00 HS
Domicilio de presentación de ofertas: PREFECTURA NAVAL 377 RIO GRANDE - juvenudedstf adm@gmail.com
Domicilio de apertura de ofertas: PREFECTURA NAVAL 377 RIO GRANDE - juvenudedstf adm@gmail.com
Vigencia del Contrato:
Garantía de Oferta: NO
Requiere Muestra: NO
Flete a Cargo:

Wanda Olariaga
SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS
INTEGRALES DE JUVENTUDE